

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2984629
EXP. N°	2017 933



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
**CONSEJO REGIONAL**



## ACUERDO REGIONAL N° 409 -2018-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 6 días del mes de noviembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **VISTO:**

El Dictamen N° 14-2018-GRJ/CPPATYDI, sobre transferencia de bienes muebles en calidad de donación a la I.E. Peru Bif, Santo Domingo de Guzman de Sicaya.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Dictámen N° 014-2018-GRJ/CR/CPPPATyDI, refrendado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Planeamiento, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, se aprueba la transferencia de bienes muebles (vehículos dados de baja mediante R.D.A. N° 142-2005-GRJ/ORAF DEL 23.Set. 2005) en calidad de donación a la Institución Educativa PERU BIRF – Santo Domingo de Guzmán – Sicaya, solicitados por el Lic. José Mosquera Pomalaya.

Que, de conformidad con el inciso r) del artículo 128° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión Permanente de Planeamiento Presupuesto, acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: r) Normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y la proposición de las iniciativas legislativas correspondientes;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Lucía María Chávez Cantuamaca  
C.A.U. 1304  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto de **MAYORIA** de sus miembros, se pronuncia:

#### ACUERDO REGIONAL N° 409-2018-GRJ/CR

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictámen N° 014-2018-GRJ/CR/ CPPPATyDI de fecha 06 de noviembre de 2018, sobre la transferencia de bienes muebles (vehículos dados de baja mediante R.D.A. N° 142-2005-GRJ/ORAF del 23.Set. 2005) en calidad de donación, a la Institución Educativa PERU BIRF – Santo Domingo de Guzmán – Sicaya, solicitados por el Lic. José Mosquera Pomalaya; Dictámen que forma parte del presente Acuerdo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

*Lucía María Chiriqui Carhuamaca*

Abog. Lucía María Chiriqui Carhuamaca

C.A.J. 1304

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO